



**ACTA NUMERO 10 DIEZ DE LA 1ª. PRIMERA SESIÓN SOLEMNE,
CELEBRADA POR EL PLENO, EL DÍA 23 VEINTITRES DEL MES DE MARZO
DEL 2022.**

-----DEL LIBRO NUMERO 1 DE LA ADMINISTRACION 2021-2024-----

---- En la población de Tenamaxtlán, Jalisco, siendo la **19:00 P.M. diecinueve horas del día miércoles 23 veintitrés de marzo del año 2022 dos mil veintidós**, día señalado para que tenga verificativo la **sesión número 10 diez, de la PRIMERA SESIÓN SOLEMNE**, a la que fueron debidamente convocados por el **C. Presidente Municipal, Mtro. José Manuel Cárdenas Castillo**, en uso de las facultades conferidas por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 47 fracción III, se hicieron presentes los integrantes de este Cuerpo Edilicio: **C. Mtro. José Manuel Cárdenas Castillo**, en su carácter de **Presidente Municipal**, la **Lic. Cristela García Flores**, en su carácter de **Síndica Municipal** y los **C.C. Regidores, C.D María Trinidad Contreras Saldaña, C. Concepción Rentería Ramírez, C. Alonso Godínez Ramos, C. Ing. Heraclio Ponce Figueroa, Lic. Julián Padilla Velázquez, C. Alba Paloma Flores Rico, Mtra. Luz María Barragán Rosas, Lic. Víctor Efrén Gómez Salazar, C. Blanca Estela Pascual Ruelas** todos pertenecientes al **Ayuntamiento Constitucional de Tenamaxtlán, Jalisco**, y reunidos en el recinto oficial para sesionar. A continuación, se hace constar que se entregaron a todos los integrantes del Ayuntamiento las convocatorias de sesión de ayuntamiento, en las cuales aparece el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA:

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- HONORES A LA BANDERA Y ENTONACION DEL HIMNO NACIONAL

V.- HERMANAMIENTO DE NUESTRO MUNICIPIO DE TENAMAXTLÁN, JALISCO CON EL MUNICIPIO DE COCULA, JALISCO, PREVIA APROBACIÓN POR UNANIMIDAD REALIZADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TENAMAXTLÁN, EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 09 NUEVE CON FECHA 15 DE MARZO DEL 2022, EN EL PUNTO NÚMERO V DEL ORDEN DEL DÍA, CON LOS SIGUIENTES PUNTOS A DESARROLLARSE:

María Trinidad Alonso Godínez Ramos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Conchita Carreras Fines

[Handwritten signature]



- a) Lectura del acuerdo que contiene la ratificación del hermanamiento de dichos municipios.
- b) Intercambio de reconocimientos y presentes por parte de las autoridades de Cocula Jalisco y Tenamaxtlán, Jalisco.
- c) Palabras del Presidente Municipal de Cocula, Jalisco Lic. Miguel Ángel Ibarra Flores.
- d) Mensaje por parte del Presidente Municipal de Tenamaxtlán Mtro. José Manuel Cárdenas Castillo.

TEMAS A DESAHOGAR DEL ORDEN DEL DIA:

I.- Lista de asistencia. - Se toma lista y se hace constar la presencia de 11 once integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Tenamaxtlán Jalisco. -----

II.- Verificación del quórum legal. - Se hace constar que hay quórum y se declara legal el desarrollo de la presente sesión de Ayuntamiento. -----

III.- Aprobación del orden del día. - Se somete a consideración la aprobación del orden del día del cual tienen conocimiento al estar listado en el citatorio a la presente sesión, por lo que se pregunta y se somete a la consideración de los integrantes del ayuntamiento, **aprobándolo por unanimidad.** -----

IV.- HONORES A LA BANDERA Y ENTONACION DEL HIMNO NACIONAL

V.- HERMANAMIENTO DE NUESTRO MUNICIPIO DE TENAMAXTLÁN, JALISCO CON EL MUNICIPIO DE COCULA, JALISCO, PREVIA APROBACIÓN REALIZADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TENAMAXTLÁN, JALISCO EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 09 NUEVE CON FECHA 15 DE MARZO DEL 2022, EN EL PUNTO NÚMERO V DEL ORDEN DEL DÍA, DICHO PUNTO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON LOS SIGUIENTES PUNTOS A DESARROLLARSE:

- a) Lectura del acuerdo que contiene la ratificación del hermanamiento de dichos municipios.

ACUERDO DE HERMANAMIENTO ENTRE EL MUNICIPIO DE TENAMAXTLÁN, JALISCO Y EL MUNICIPIO DE COCULA JALISCO.

El Municipio de Tenamaxtlán y el municipio de Cocula, Jalisco, representados para este acto, por sus respectivos Ayuntamientos, presididos por los Presidente Municipales, Mtro. José Manuel Cárdenas Castillo y Lic. Miguel Ángel Ibarra Flores, respectivamente, en adelante denominados "las partes". -----

En el ámbito de las relaciones de amistad que unen a ambos pueblos y considerando el interés en profundizar los lazos de amistad y cooperación, manifiestan su decisión de construir juntos y con base en las facultades que les otorga la norma jurídica que rige a cada

Manuel Alonso Godínez Ramos

[Handwritten signature]



uno en su vida institucional, los mecanismos de colaboración necesarios para materializar los objetivos que en el presente instrumento se señalen, para lo cual han acordado lo siguiente: -----

PRIMERO: DEL OBJETIVO. El presente Acuerdo tiene como objetivo formalizar el hermanamiento entre el Municipio de Tenamaxtlán, Jalisco y el Municipio de Cocula, Jalisco, buscando con ello intensificar esfuerzos comunes y contribuir en el intercambio de experiencias y actividades comunes, teniendo como centro y eje el bien común de la ciudadanía de ambos municipios. -----

SEGUNDO: DE LAS ÁREAS DE COOPERACIÓN. Para realizar el objetivo del presente Acuerdo, las partes se comprometen a desarrollar acciones de cooperación especialmente dirigidas, más no limitantes, en las siguientes áreas: --

1. Cultural.
2. Turística.
3. Educativa.
4. Artesanal.
5. Medioambiental.
6. Deportiva.
7. Cualquier otra que las partes convengan a través de acuerdo expreso.

TERCERO. DE LAS MODALIDADES DE COOPERACIÓN. Las partes acuerdan que las acciones de cooperación a que se refiere el presente Acuerdo se llevarán a cabo con base en programas operativos previamente establecidos en torno a las modalidades siguientes.---

1. Intercambio de datos significativos para la construcción de políticas públicas.
2. Colaboración en la búsqueda de socios y en la realización de iniciativas promocionales conjuntas, exposiciones y ferias turísticas, culturales y artesanales, a fin de reforzar proyectos e intercambio de experiencias.
3. Apoyar, con base en las posibilidades de cada municipio, en la presentación de espectáculos teatrales, musicales, dancísticos y/o cualquier otro espectáculo representativo de ambas regiones que fortalezca sus lazos culturales y la promoción turística.
4. Desarrollar, con base en las posibilidades de cada municipio, cooperación e intercambio de experiencias entre sus instituciones de educación superior y/o centro de investigación.
5. Cualquier otra modalidad que las partes convengan a través de acuerdo expreso.

Mano Anunciada Alonso Godínez Ramos



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Concepción Fierro

[Handwritten signature]
Silvia R. V.

[Handwritten signature]



CUARTO: DE LA COMPETENCIA. Las partes se comprometen a desarrollar las modalidades de cooperación a que se refiere el apartado TERCERO del presente Acuerdo, con absoluto respeto a sus respectivas competencias normativas y facultades político-económicas de su respectivo Ayuntamiento.-----

QUINTO: DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS. Para la consecución de los objetivos planteados, las partes convienen en formular, previo acuerdo y/o consulta, los programas operativos a los que hace alusión el numeral TERCERO del presente instrumento. -----

Los programas operativos una vez aprobados por las partes, formaran parte integrante del presente Acuerdo, mismo que se integraran con proyectos y actividades específicas, debiendo contener cada uno como lo mínimo los siguientes aspectos: -----

1. Objetivos y actividades a desarrollar.
2. Calendario de trabajo.
3. Perfil y número personal asignado para el desarrollo de las acciones.
4. Responsabilidad de cada parte.
5. Mecanismos de evaluación y/o impacto.
6. Cualquier otra información que las partes consideren necesaria.

La operación del presente Acuerdo no estará condicionada a que las partes establezcan proyectos en todas las modalidades de cooperación, ni estarán obligadas a colaborar en aquellas actividades respecto de las cuales exista prohibición expresa interna o derivada de la norma jurídica que rige su vida institucional.-----

Las partes se reunirán cuando así lo consideren oportuno a fin de evaluar los aspectos derivados de la aplicación del presente Acuerdo y proponer nuevos esquemas de cooperación para el desarrollo de proyectos de interés mutuo, para lo cual elaboraran informes sobre el desarrollo de los logros alcanzados, como testimonio de la eficacia de este instrumento.-----

SEXTO: DE LAS PROPUESTAS ADICIONALES. No obstante la formulación de los programas operativos respecto de las modalidades de cooperación señalados en los numerales TERCERO Y QUINTO del presente Acuerdo, cada parte podrá formular propuestas de colaboración específica que surjan en el transcurso de la instrumentación de las actividades objetivo señaladas en este documento.-----

SÉPTIMO: DE LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN. Con el fin de contar con un adecuado mecanismo de supervisión y coordinación de las

Maria Trinidad Alonso Godínez Ramos

[Handwritten signature]





actividades que se realicen al amparo del presente Acuerdo, así como para asegurar las mejores condiciones para su ejecución, se establecerá un grupo de trabajo integrado por representantes de ambas partes, el cual se reunirá periódicamente y en el lugar que acuerden a fin de instrumentar y evaluar las diversas acciones, para lo cual tendrán las funciones siguientes: -----

1. Adoptar las decisiones necesarias a fin cumplir con los objetivos del presente Instrumento.
2. Identificar las áreas de interés común para elaborar y formular proyectos específicos de cooperación.
3. Orientar, organizar y formular las recomendaciones pertinentes para la ejecución de las actividades del presente Acuerdo.
4. Realizar los informes a los que alude el numeral QUINTO de este Acuerdo.
5. Cualquier otra función que las partes acuerden.

OCTAVO: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Cualquier diferencia derivada de la interpretación o aplicación del presente Instrumento será resuelta por las partes de común acuerdo, privilegiando el dialogo y la cooperación conjunta.-----

NOVENO: DE LAS DISPOSICIONES FINALES. El presente Acuerdo podrá ser modificado por mutuo consentimiento de las Partes, formalizado a través de comunicaciones escritas, en las que se especifique su vigencia.-----

Cualquiera de las partes podrá, en cualquier momento, dar por terminado el presente Acuerdo mediante notificación escrita dirigida a la otra, con 30 días de antelación, sin afectar la conclusión de las actividades de cooperación que hubiesen sido formalizadas durante su vigencia.-----

Dado y firmado en el municipio de Tenamaxtlán, Jalisco, el 23 de marzo de 2022, constando en dos ejemplares originales en poder de las partes, siendo igualmente auténticos.-----

b) Intercambio de reconocimientos y presentes por parte de las autoridades de Cocula Jalisco y Tenamaxtlán, Jalisco.

c) Palabras del Presidente Municipal de Cocula, Jalisco Lic. Miguel Ángel Ibarra Flores.

d) Mensaje por parte del Presidente Municipal de Tenamaxtlán Mtro. José Manuel Cárdenas Castillo.

Manuel Alonso Godínez Ramos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Alonso G.R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Carmina Flores

Conchita

[Handwritten signature]





VI.- CLAUSURA Y FIRMA DEL ACTA. - TODA VEZ CUMPLIDOS LOS PRECEPTOS LEGALES INVOCADOS SIENDO LAS 20:00 VEINTE HORAS DEL DÍA 23 VEINTITRES DE MARZO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, EL SERVIDOR PÚBLICO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. CRISTIAN NOÉ JACOBO LOZA, PROCEDE A DAR CLAUSURA A LA SIGUIENTE ACTA DE CONFORMIDAD CON LOS ASISTENTES QUIENES RATIFICAN TODO.

----- DOY FE. -----

MTRO. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS CASTILLO
PRESIDENTE MUNICIAPL DE TENAMAXTLÁN, JALISCO

LIC. MIGUEL ÁNGEL IBARRA FLORES
PRESIDENTE MUNICIAPL DE COCULA, JALISCO

REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE
TENAMAXTLAN JALISCO

LIC. CRISTELA GARCÍA FLORES
SINDICA

C.D MARÍA TRINIDAD CONTRERAS SALDAÑA
REGIDORA

Concha R
C. CONCEPCIÓN RENTERÍA RAMÍREZ
REGIDORA

Concha R

Alfede



Alonso Godínez Ramos
C. ALONSO GODÍNEZ RAMOS
REGIDOR

Heraclio Ponce Figueroa

C. ING. HERACLIO PONCE FIGUEROA
REGIDOR

Julián P.V.
C. JULIÁN PADILLA VELÁZQUEZ
REGIDOR

Alba

C. ALBA PÁLOMA FLORES RICO
REGIDORA

Luz María Barragán Rosas

C. MTRA. LUZ MARÍA BARRAGÁN ROSAS

REGIDORA

Víctor Efren Gómez Salazar
C. LIC. VÍCTOR EFREN GÓMEZ SALAZAR
REGIDOR

Blanca Estela Pascual Ruelas
C. BLANCA ESTELA PASCUAL RUELAS
REGIDORA

Cristian Noe Jacobo Loza
LIC. CRISTIAN NOE JACOBO LOZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TENAMAXTLAN, JALISCO

